

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RISCAL ECUARISCAL S.A.  
POR LA DE PUNTONET S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RISCAL ECUARISCAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de abril de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1436 de 28 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del mismo año.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RISCAL ECUARISCAL S.A. por la de PUNTONET S.A. otorgada el 13 de agosto de 1998 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1. **002246** del **5 SET. 1998**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Aldo Ramirez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1. **002246** de **9 SET. 1998** aprobó el cambio de denominación social de la compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RISCAL ECUARISCAL S.A. por la de PUNTONET S.A. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES RISCAL ECUARISCAL S.A. por la de PUNTONET S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante

  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0 13

**EXTRACTO**

-2- 002246

que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 9 SEP 1998

  
Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

  
MV/icv.  
EXT.1679  
EXP.48928

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO